

AYUDAS PARA LA MEJORA COMPETITIVA EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SANTURTZI 2025

OBJETO:

El objeto de estas ayudas es fomentar la creación de proyectos de desarrollo de negocio en empresas. La subvención tiene por finalidad otorgar ayudas a personas autónomas y Pymes.

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Estas ayudas están dirigidas a las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1. Ayudas para la mejora competitiva empresarial: dirigidas a la concesión de ayudas para la realización de inversiones encaminadas a la modernización, innovación, renovación y mejora de las empresas de Santurtzi pertenecientes al sector comercial, servicios, turístico y hostelero.
- Línea 2. Ayudas de promoción turística: dirigidas a la concesión de ayudas para la realización de actividades y/o productos turísticos.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Línea 1.— Ayudas para la mejora competitiva empresarial:

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que correspondan a las siguientes inversiones Y estén directamente relacionadas con la actividad que se desarrolle o ejerza en el municipio: Equipos informáticos, aplicaciones informáticas y software de gestión incluyendo el software de facturación para el sistema Ticket Bai. Creación e implantación de página web destinada a la actividad empresarial. Obras de reforma en el local abierto al público donde se ejerce la actividad. Reforma de escaparates que incida positivamente en la estética exterior del establecimiento. Mobiliario, maquinaria y equipamiento.

Línea 2.— Ayudas de Promoción Turística, para subvencionar el desarrollo de productos y/o servicios turísticos regulares y de calidad en el municipio:

Personal directamente dedicado a la actividad objeto de la subvención. Publicidad y comunicación. Servicios profesionales y subcontrataciones.

CUANTÍA:

- Línea 1. Ayudas para la mejora competitiva empresarial: 55.000,00. 20% de la inversión, máximo 3.000,00 euros por solicitante subvencionable.
- Línea 2. Ayudas de Promoción Turística: 12.000,00 euros. Máximo de 3.000,00 euros por solicitante.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» finalizando el 30 de septiembre de 2025.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.